

Afio del Bicentenerio de la Asamblen General Constituyente de 1813

SALTA. 0 6 AGO 2013

Expte. Nº 2.511/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir a las "III Jornadas de Edición Universitaria" que se llevaron a cabo en la ciudad de Buenos aires, los días 23 al 25 de abril de 2013.

QUE a fs. 10 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho Nº 009/13, en el cual aconseja Reconocer los gastos realizados al Sr. PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), por su asistencia a las "III Jornadas de Edición Universitaria".

Por ello.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los gastos realizados por el Sr. Juan Carlos PALAVECINO, personal de apoyo universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), por todo concepto, por su asistencia a las "III Jornadas de Edición Universitaria", las que se desarrollaron en la ciudad de Buenos Aires, durante los días 23 al 25 de abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Sr. PALAVECINO deberá transmitir los resultados de esta experiencia en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

ING. PICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0546-18